



Ana Paola Rodríguez <prodriguez@sgc.gov.co>

[cd07] Fwd: Observaciones CD 07 Servicio Geológico Colombiano - Reenvio

didinson.munoz@analiticayredes.com <didinson.munoz@analiticayredes.com>

16 de julio de 2019, 22:42

Para: cd07@sgc.gov.co

Cc: Didinsson Muñoz <analiticayredes2@gmail.com>

Estimados Servicio Geológico Colombiano;

Reenvío el correo con las observaciones del proceso CD 07 debido a que su servidor me notificó el rechazo por el tamaño del adjunto, el cual fue en este correo reformateado para un menor tamaño sin modificación alguna al original. Agradezco su comprensión.

Bogotá D.C. Julio 16 de 2019

Señores
Servicio Geológico Colombiano

Mediante el **adjunto** en el presente correo, Analítica y Redes Ltda hace llegar las Observaciones al documento de Solicitud de Ofertas en el proceso "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA ANALÍTICO PARA LA DETERMINACIÓN DE HUELLA DIGITAL DE MINERALES — ORO, CONFORMADO POR UN ESPECTRÓMETRO DE MASAS CON PLASMA DE ACOPLAMIENTO INDUCTIVO DE TRIPLE CUADRUPOLO, UN ESPECTRÓMETRO DE MASAS CON PLASMA DE ACOPLAMIENTO INDUCTIVO MONOCUADRUPOLO Y UN SISTEMA DE ABLACIÓN LÁSER PARA LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS"

----- Mensaje reenviado de didinson.munoz@analiticayredes.com -----

Fecha: Wed, 17 Jul 2019 02:08:33 +0000

De: didinson.munoz@analiticayredes.com

Asunto: Observaciones CD 07 Servicio Geológico Colombiano

Para: cd07@sgc.gov.co

Cc: "marcela.gonzalez" <marcela.gonzalez@analiticayredes.com>, gerente <gerente@analiticayredes.com>

Bogotá D.C. Julio 16 de 2019

Señores
Servicio Geológico Colombiano

Mediante el **adjunto** en el presente correo, Analítica y Redes Ltda hace llegar las Observaciones al documento de Solicitud de Ofertas en el proceso "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA ANALÍTICO PARA LA DETERMINACIÓN DE HUELLA DIGITAL DE MINERALES — ORO, CONFORMADO POR UN ESPECTRÓMETRO DE MASAS CON PLASMA DE ACOPLAMIENTO INDUCTIVO DE TRIPLE CUADRUPOLO, UN ESPECTRÓMETRO DE MASAS CON PLASMA DE ACOPLAMIENTO INDUCTIVO MONOCUADRUPOLO Y UN SISTEMA DE ABLACIÓN LÁSER PARA LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS"

Agradecemos de antemano la atención prestada y la revisión de las observaciones.

Cordialmente,

Qco. Didinson Muñoz C

Químico de Aplicaciones

+57 - 301 3351440

Analítica y Redes Ltda

Cra 70G No 79-36 Piso 3

www.analiticayredes.com

----- Terminar mensaje reenviado -----

Cordialmente,

Qco. Didinson Muñoz C

Químico de Aplicaciones

+57 - 301 3351440

Analítica y Redes Ltda

Cra 70G No 79-36 Piso 3

www.analiticayredes.com

 **Observaciones_SGC_Analitica_y_Red.es.pdf**
19772K



Ana Paola Rodríguez <prodriguez@sgc.gov.co>

[cd07] Observaciones Proceso CD 07 DE 2019

Innovatek - Jennifer Cortés I. <jenniferc@innovatek.com.co>

17 de julio de 2019, 16:18

Para: cd07@sgc.gov.co

Cc: Nancy Sanchez <nancys@innovatek.com.co>, servicioalcliente@innovatek.com.co

Estimados Señores:

Adjunto nos permitimos enviar nuestras observaciones al proceso de la referencia.

Agradecemos su atención,.

Cordialmente,

Jennifer Cortés I.

Directora Comercial

P: +571 3380711 • M: +57 321 487 9968

Carrera 21 # 41-26 • Bogotá – Colombia • C.P. 111311

jenniferc@innovatek.com.co • www.innovatek.com.co

 **507-19-SGC-Observaciones Proyecto Huella del Oro.pdf**
195K



Señores
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
Bogotá

Ref.: TEK-C-507-19
Fecha: 17 de Junio de 2019
Folios: 5

Asunto: Observaciones Proceso **CD 07 DE 2019**

Estimados Señores:

Teniendo en cuenta el proceso de la referencia, a continuación nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

1. Teniendo en cuenta el cronograma establecido para el proceso de la referencia, respetuosamente solicitamos se amplié la fecha de recepción de ofertas, para la semana del 29 de Julio de 2019, considerando las fechas de las actividades previas descritas en el cronograma.
2. En el numeral 3.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN, página 31, Reglas de selección de ofertas, se establece:
 - Se calculará la mediana de estos valores como el valor promedio simple de las dos ofertas.
 - Se rechazarán las Ofertas que estén por debajo del ochenta y cinco (85%) de la mediana calculada.

En aras de cumplir lo establecido en el numeral 3.2 FORMA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, donde a página 30 establece:

- El Servicio Geológico Colombiano, verificará las ofertas con arreglo a los principios de prevalencia del interés general, legalidad, planeación, igualdad, transparencia, economía, responsabilidad...

Respetuosamente solicitamos modificar este criterio donde se permita que los oferentes presenten su mejor oferta en precio y se seleccione al oferente que cumpla técnica, jurídica y financieramente con el menor precio.

Lo anterior, teniendo en cuenta el beneficio que tendría el Servicio Geológico Colombiano en términos de ahorro de dinero seleccionando el mejor oferente en todos los aspectos, sin afectar o sacrificar de ninguna manera las especificaciones o condiciones requeridas por la Entidad.

3. En el numeral 3.5 CRITERIOS DE DESEMPATE, se establece:

- Se preferirá la oferta que acredite la implementación y funcionamiento de la metodología analítica objeto de la presente contratación en cualquier parte del mundo, por el oferente directamente o por el fabricante que representa, dado que esto garantiza la experiencia en la implementación de la técnica y la máxima experticia del proponente y de su equipo profesional, o del fabricante.

Solicitamos respetuosamente a la Institución la eliminación de este criterio, pues el mismo solo beneficiará a la marca Agilent Technologies.

Si bien es cierto que Agilent ha implementado esta aplicación en un laboratorio de Sudáfrica, este hecho no garantiza el éxito de la técnica en la Institución; el mismo se alcanzará a través de equipos que posean las especificaciones técnicas necesarias para alcanzar los límites de detección requeridos para el desarrollo de la metodología, unas condiciones ambientales que permitan garantizar la obtención de resultados confiables y reproducibles y, lo más importante, un personal del fabricante y su representante en Colombia, con la experiencia integral tanto analítica como operativa en el sistema, que garanticen el correcto funcionamiento y la implementación de metodologías que le permitan a la Institución tener toda la confianza en los resultados obtenidos, para asegurar que el objeto del proyecto se alcance de manera rápida, sencilla y sostenible a través del tiempo.

Consideramos más importante que tener otro laboratorio en el mundo realizando labores similares a la que requiere la Institución, la de tener una empresa en Colombia que posea la experiencia por varios años en el manejo de soluciones tecnológicas como la requerida por la Institución (LA-ICP-MS), donde en este caso y durante los últimos 6 años hemos garantizado la completa operación del sistema Element II (ICP-MS de alta resolución de Thermo Scientific), junto al iCAP RQ (ICP-MS de simple cuadrupolo de Thermo Scientific), conectados simultáneamente al sistema de ablación láser, instalados en el Servicio Geológico Colombiano, en el Grupo de Tecnologías nucleares.

Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente a la Institución, suprimir este criterio de desempate y con el fin de realizar una evaluación objetiva que favorezca a la Entidad se considere otorgar una calificación ponderable dentro de la evaluación, para aquel proveedor que demuestre mayor experiencia en el país con sistemas similares al objeto del presente proceso de contratación a través de certificaciones, contratos o actas de liquidación.

4. En el capítulo 4.1 FORMA DE PAGO.

Debido a los períodos de capacitación solicitados por la Institución, solicitamos respetuosamente que el tercer pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, se divida en dos partes:

- El 15% de este valor una vez se realice el entrenamiento de mínimo 80 horas sobre el manejo y procedimiento de mantenimiento preventivo para los instrumentos por parte del usuario y aplicaciones.
- El 5% restante una vez se concluya en entrenamiento y acompañamiento en la implementación de la técnica análisis de oro metálico por LA-ICPMS e ICPMS.

5. En el Anexo 2, ESPECIFICACIONES TECNICAS, en el punto 2. ALCANCE DEL OBJETO (página 39) se establece:

- Consumibles e insumos necesarios para la calificación de instalación, calificación operacional (incluir los patrones o estándares necesarios, portamuestras y gases) y su operación continua por dos años.

Debido a que no es posible conocer el número de muestras que la Entidad analizará en el período de dos años, respetuosamente solicitamos que el alcance frente a los consumibles e insumos necesarios se establezca para los procesos de instalación, calificación operacional y entrenamiento en cada uno de los equipos.

6. En el Anexo 2, ESPECIFICACIONES TECNICAS, en el ítem 17. GARANTÍA (página 53) se establece:

- Dichas intervenciones en los mantenimientos tanto correctivos, como preventivos, deberán ser realizados por personal de casa matriz.

Respetuosamente solicitamos a la Institución acepte que las intervenciones en los mantenimientos correctivos y preventivos para los equipos objeto de esta convocatoria, puedan ser realizados por personal local debidamente certificado y acreditado por casa matriz y se demuestre su experiencia en la ejecución de dichas labores.

Lo anterior teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 816 de 2003 y los Decretos: 2680 de 2009, 0019 de 2012 y 1082 de 2015, donde se establece un estímulo a la industria nacional, por lo que respetuosamente solicitamos se tenga en cuenta este criterio para la evaluación de las propuestas.

7. ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS.



- **Item 1. DETECTOR MULTIPLICADOR DE ELECTRONES DE DINODO DISCRETO.** Rango dinámico del detector de mínimo 11 órdenes de magnitud.

Respetuosamente solicitamos la modificación de esta especificación por rango dinámico lineal de 10 órdenes de magnitud o mayor.

Esto debido a que existen tecnologías que utilizan una combinación simultánea de calibración de conteo de pulso y análogo con una calibración cruzada (cross calibration) y sistema de detección de iones en un rango dinámico mayor a 10 órdenes de magnitud, que alcanza órdenes superiores en la práctica.

“Sensibilidad expresada Mcs/ppm, reportadas bajo configuración estándar en condiciones de máximo desempeño para $Li \geq 200$, $Co \geq 600$, $In \geq 1000$ y $U \geq 700$ ”

Solicitamos respetuosamente aceptar los valores de sensibilidad con datos reales de los reportes de desempeño (Performance Report) en modo STD para los metales seleccionados y se solicita que se incluyan como unidades a reportar **cps/ppb** (cuentas por segundos/partes por billón), equivalente a Mcs/ppm.

- **Item 2 ICP-MS de un cuadrupolo**

“Sensibilidad expresada Mcs/ppm, reportadas bajo configuración estándar en condiciones de máximo desempeño para $Li=55$, $Co=200$, $In=500$ y $U=600$ ”

Solicitamos respetuosamente aceptar los valores de sensibilidad con datos reales de los reportes de desempeño (Performance Report) en modo STD para los metales seleccionados y se solicita que se incluyan como unidades a reportar **cps/ppb** (cuentas por segundos/partes por billón), equivalente a Mcs/ppm.

- **Item 3. SISTEMA DE ABLACION LASER COMPATIBLE CON LOS DOS EQUIPOS DE ICPMS A ADQUIRIR.**

Ancho de pulso 5-7 ns.

Solicitamos se modifique esta especificación a: ancho de pulso 4-7ns. Considerando que al tener un ancho de pulso menor se asegura que la muestra no se sobrecaliente cuando se está realizando la ablación; adicionalmente se garantiza un spot más homogéneo y con ello un fondo del orificio más uniforme, lo que redundará en un proceso de ablación más reproducible.

Facilidad para manejar láser outputs del 2% al 100%.

Solicitamos se modifique esta especificación y se permita que se pueda manejar un rango entre el 10% al 100%, ya que, para la aplicación requerida por el Servicio Geológico Colombiano, las atenuaciones del láser sugeridas no contemplan valores tan pequeños.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,



HISLEN HERNÁNDEZ R.
Representante Legal
hislenh@innovatek.com.co





Ana Paola Rodríguez <prodriguez@sgc.gov.co>

[cd07] Observaciones, Solicitud de Oferta N° CD 07 de 2019 SGC/Khymós S.A.

Edgar Ricardo Ariza <edgar.ariza@khymos.com>

17 de julio de 2019, 15:54

Para: "cd07@sgc.gov.co" <cd07@sgc.gov.co>

Bogotá D.C.; 17 de Julio de 2019

Señores:

SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**Ref:** Observaciones, Solicitud de Oferta N° CD 07 de 2019 SGC/Khymós S.A.

Respetados Señores,

Reciban un cordial saludo de parte de nuestra compañía **Khymós S.A.**, enviamos observaciones, al proceso según el asunto.

Gracias por su atención, cualquier duda o comentario con gusto será atendida.

Cordialmente,**RICARDO
ARIZA**

Asistente Comercial

312 521 0956

PEX: 57-1 691 3111 Ext.123

www.khymos.com [linkedin.com/company/khymos/](https://www.linkedin.com/company/khymos/) [facebook.com/khymosSA/](https://www.facebook.com/khymosSA/)

Cr. 18 No. 82 - 23 Bogotá

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Al dar respuesta al presente correo AUTORIZO de manera libre, previa, expresa, voluntaria e informada, a KHYMOS S.A. identificado con el NIT número 832.003.079-3, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., para que mis datos personales sean utilizados en actividades relacionadas con el tratamiento de los mismos, entre las cuales se encuentran la recolección, recaudación, almacenamiento y disposición de ellos. En consideración a lo anterior, y dando cumplimiento de lo previsto por la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 declaro que mis datos pueden ser utilizados acorde a la Política para el manejo y tratamiento de la información en KHYMOS S.A. la cual está para mi consulta en la Página web www.khymos.com/habeas_data.



KH19070018 Observaciones a solicitud de ofertas CD 07 de 2019 SGC.pdf
369K



Bogotá, julio 17 de 2019

KH9070018

Señores:

SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO

Ciudad

Ref: Observaciones al documento de solicitud de ofertas que tiene por Objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA ANALÍTICO PARA LA DETERMINACIÓN DE HUELLA DIGITAL DE MINERALES – ORO, CONFORMADO POR UN ESPECTRÓMETRO DE MASAS CON PLASMA DE ACOPLAMIENTO INDUCTIVO DE TRIPLE CUADRUPOLO, UN ESPECTRÓMETRO DE MASAS CON PLASMA DE ACOPLAMIENTO INDUCTIVO MONOCUADRUPOLO Y UN SISTEMA DE ABLACIÓN LÁSER PARA LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS" bajo la solicitud de oferta 07 de 2019

Respetados Señores

Por medio de la presente solicitamos amablemente a la entidad la aceptación de las siguientes observaciones:

Observación No. 1:

Ampliar el plazo de recepción de ofertas hasta el día 30 de julio a las 4:00 pm con el fin de verificar todos los parámetros solicitados, así como la consecución de varios de los documentos solicitados, los cuales toman un tiempo adicional al presupuestado para la entrega de las propuestas.

Observación No. 2:

En el numeral 1.10 "PLAZO DEL CONTRATO" extender el plazo del contrato a un periodo de 12 meses; toda vez que la obtención de la licencia IVL (necesaria para dar inicio a la fabricación de los sistemas ICP-MS) otorgada por el gobierno de Estados Unidos puede tomar un tiempo mayor al estándar establecido, lo cual será un tiempo en el que no se tendrá avance en la ejecución del proyecto y por tanto un riesgo a tener en cuenta en el desarrollo del proyecto, riesgo que no puede ser asumido por el proponente por depender de un tercero (gobierno Estados Unidos).

1.10 PLAZO DEL CONTRATO

La ejecución de las actividades correspondientes al objeto contractual deberá ocho (8) meses, contado a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Coordinadora del Grupo de Contratos y Convenios, previa expedición del registro presupuestal.

Observación No 3:

En el numeral 1.18 "IDIOMA" solicitamos que los documentos públicos de tipo legal como son los certificados de distribuidor autorizado sean los únicos documentos para los cuales sea requerida una traducción oficial en caso de resultar adjudicatarios.

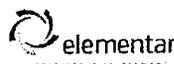
Carrera 18 No. 82 - 23

Bogotá, D.C. Colombia

PBX: 571 - 691 3111

Fax: 571 - 617 0403

www.khymos.com
info@khymos.com



Agilent Technologies

Authorized Distributor

Los documentos de tipo técnico requeridos para acreditar las especificaciones técnicas se entregarán de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 2. Especificaciones técnicas (en español o Inglés) y no requerirán traducción oficial.

Así mismo, eliminar donde dice "si al momento de la suscripción del contrato, el adjudicatario no presenta los documentos en la forma indicada, podrá hacerse efectiva la garantía de seriedad de la propuesta".

1.18 IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en CASTELLANO.

Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original. Para la firma del contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

Si al momento de la suscripción del Contrato, el Adjudicatario no presenta los documentos en la forma indicada, podrá hacerse efectiva la garantía de seriedad de la Oferta.

Observación No. 4:

En el numeral 2.3.4 "Experiencia relacionada del Oferente", manifestamos, y como se evidencia en nuestro registro único de proponentes RUP, que para la clasificación UNSPSC Código clase: 41115400 Equipos espectroscópico, Khymos cuenta con una experiencia verificable de más del 100% del valor del presupuesto, por tanto y teniendo en cuenta que es la primera vez que se adquiere uno de los equipos solicitados (ICP MS QQQ); solicitamos se acepte alguna de las siguientes opciones para acreditar la experiencia para el presente proceso:

- a. Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través del RUP, de máximo cinco (5) contratos con entidades públicas o privadas, suscritos y ejecutados por el proponente, dentro de los diez (10) años anteriores al cierre de la presente convocatoria, cuya suma de los valores sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial asignado en el presente proceso. Los contratos deben encontrarse identificados en la siguiente clasificación UNSPSC, en el tercer nivel de clasificación como consta en el anexo 2. Especificaciones técnicas así:

Código segmento: 41000000 Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y pruebas.

Código familia: 41100000 Instrumentos de Medida observación y ensayo.

Código clase: 41115400 Equipos espectroscópico.

- b. que la suma de contratos acreditados necesarios para cumplir con la experiencia sea la sumatoria de contratos acreditados por un valor igual superior al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial asignado, considerando válidas las certificaciones de contratos en ejecución por el valor del contrato suscrito.

De esta manera se garantiza que el proponente haya proporcionado equipos de características técnicas muy similares a los solicitados por la entidad para avalar la experiencia.

2.3.4. Experiencia relacionada del Oferente: Para efectos de la verificación del presente numeral se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) El oferente deberá anexar certificaciones o actas de liquidación de máximo cinco (5) contratos terminados dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de recepción de ofertas, suscritos con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea la compraventa de alguno de los componentes del sistema analítico para la determinación de huella digital de minerales – oro que se está adquiriendo.
- b) Los contratos acreditados deberán sumar en su conjunto un valor igual o superior al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial asignado en el presente proceso.
- c) En caso de presentarse certificaciones, las mismas deben contener, como mínimo, la siguiente información:
 - i. Objeto del contrato
 - ii. No. de Contrato
 - iii. Nombre o razón social del contratante y contratista, NIT, dirección y teléfonos actualizados.
 - iv. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.

observación No. 5:

En el numeral 4.1 "FORMA DE PAGO" remover el texto resaltado toda vez que es un compromiso de la entidad pagar oportunamente al contratista y no descargar este riesgo o responsabilidad en el, por lo cual solicitamos se indique que será una obligación específica del contratante pagar en los plazos estipulados toda vez que el proceso en curso cuenta con un certificado de disponibilidad presupuestal vigente.

Los anteriores pagos incluyen los impuestos a que haya lugar. Para los pagos, EL CONTRATISTA deberá presentar solicitud de pago o factura según sea el caso, el informe de actividades, el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, así como el comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y ARL de conformidad con la normatividad legal vigente. El SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, de mora en el pago.

Observación No. 6:

En el numeral 4.1 "FORMA DE PAGO" modificar el concepto por el cual hará el último pago correspondiente al 20% del valor del contrato, De tal manera que se minimicen los riesgos para el futuro proveedor, así:

"Un tercer y último pago correspondiente al 20% del valor total del contrato una vez se haya surtido el entrenamiento inicial de 80 horas sobre el manejo y procedimiento de mantenimiento preventivo para los instrumentos."

Observación No. 7:

En el numeral 1.19 "APOSTILLE (DOCUMENTOS PUBLICOS)", que únicamente sea requerido Apostille para los certificados de distribución autorizada de las casas fabricantes. Toda vez que los demás documentos otorgados en el exterior corresponden a documentación técnica del fabricante que no lo requiere.

1.19 APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS)

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros.

En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Observación No. 8:

Enviar copia de la invitación a participar del proceso de la referencia en formato pdf original, y no copia como imagen del archivo de tal manera que se permita copiar texto del mismo y facilitar la lectura del documento.

Observación No. 9:

Corregir la ambigüedad que se presenta en la carta de presentación de la propuesta, anexo 1, numeral 12 donde se indica que las garantías a suscribir están en el numeral 5.1.7, cuando en realidad se encuentran el numeral 4.3.

Observación No. 10:

En el ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS" para el ítem 7 "SCANNER", retirar este ítem, toda vez que este no fue contemplado en el estudio de mercado realizado por la entidad.

Observación No.11:

En el ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS" para el ítem 11 INSTALACIÓN, 13 ENTRENAMIENTO y 17 GARANTÍA solicitamos se permita realizar dichas intervenciones por personal que cuente con certificado de idoneidad técnica proporcionado por casa matriz vigente para la fecha en la que se realizaran cada una de las actividades solicitadas, sin que sea mandatorio que sea personal de casa matriz. lo anterior debido a que realizar estas intervenciones por parte de personal de casa matriz exclusivamente tiene un sobre costo adicional que no fue contemplado en el estudio de mercado

11 INSTALACIÓN

Debe ser realizado por personal de la casa matriz fabricante de los equipos ofertados, acorde con su competencia técnica para cada uno de los instrumentos de este grupo de equipos. El proveedor de equipos suministrará todos los insumos suficientes para realizar tanto las pruebas de instalación como la capacitación en el manejo de cada uno de los equipos de este grupo al igual que para el entrenamiento en la implementación de la metodología de análisis de trazas en muestras metálicas de oro.

Los equipos deben entregarse con su calificación operacional y de desempeño. El cumplimiento de los requerimientos técnicos en términos de protocolos, reactivos, gases y demás insumos corren por cuenta del proponente.

13	ENTRENAMIENTO Para los equipos LA-ICP-MS e ICP-MS se debe realizar un entrenamiento de mínimo 80 horas sobre el manejo y procedimiento de mantenimiento preventivo para los instrumentos por parte del usuario y aplicaciones. Se realizará otro entrenamiento de 40 horas pasados 6 meses de entrar en funcionamiento los instrumentos. Ambos entrenamientos dictados por personal de la casa matriz del fabricante del instrumento. De ser necesario, realizar traducción simultánea al español. Los Ingenieros designados para estos entrenamientos deben tener entrenamiento certificado en casa matriz.
17	GARANTÍA La garantía de los equipos completos (debe incluir todos sus módulos y/o componentes) será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibido a satisfacción. Durante el tiempo de garantía el proveedor realizara todos los mantenimientos correctivos necesarios y una visita de mantenimiento preventivo cada seis (6) meses, incluidos los consumibles necesarios propios de los mantenimientos para cada equipo. Dichas intervenciones en los mantenimientos tanto correctivos como preventivos deberán ser realizadas por personal de casa matriz. El proponente deberá anexar en su oferta el Certificado de Garantía expedido por el fabricante por defectos de fabricación e instalación.

Observación No. 12:

Para el item 12 de las especificaciones técnicas, Tiempo de respuesta, que los tiempos de respuesta solicitados sean por parte del proponente y distribuidor en Colombia, dado que no es logisticamente viable cumplir con los tiempos solicitados por parte de casa matriz, por lo que es el distribuidor quien actúa y se encarga de la presencia y soporte local, con toda la competencia técnica para resolver las situaciones que se puedan presentar.

12	TIEMPO DE RESPUESTA A QUEJAS POR PARTE DEL USUARIO Debe informarse por escrito, una declaratoria por parte del representante legal de la firma contratista el cumplimiento de los tiempos de respuesta solicitados por el SGC para esta tecnología como son un máximo de 8 h para atención remota por parte de casa matriz y un tiempo presencial, de ser estimado necesario, no superior a 48 h posterior al diagnóstico remoto	1
----	--	---

Observación No. 13:

En el numeral 2.3.3 Experiencia del equipo de profesionales. solicitamos realizar la siguiente modificación, de tal manera que la entidad garantice que cualquier persona que realizara las intervenciones técnicas a los equipos sea personal acreditado y certificado por el fabricante

"2.3.3 Experiencia del equipo de profesionales: el proponente que resulte adjudicatario del proceso deberá presentar a la entidad de manera previa a cualquier intervención en los equipos las hojas de vida y todos los soportes correspondientes que certifiquen la idoneidad técnica acreditada por el fabricante de los Equipos".

2.3.3. Experiencia del equipo Profesionales: En la propuesta se deberán adjuntar las hojas de vida y los soportes correspondientes (copias de títulos y certificaciones laborales, además de diligenciar los cuadros N°1 y N°2 del anexo técnico) a la experiencia del personal que hará la instalación, la puesta en funcionamiento, los mantenimientos y realizará las jornadas previstas de entrenamiento, soporte técnico presencial y transferencia de conocimiento, acreditada o certificada por el fabricante del equipo ofrecido para la prestación de estos servicios, dada la importancia de este componente.

Observación No. 14:

En el ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS" para el ítem 16 Suministro de gases, retirar el texto del objeto en el numeral 2.0 que indica que se suministrarán gases para la operación continua de los equipos por 2 años ya que como se indica en el ítem 16 de las especificaciones técnicas y así como se solicitó en el estudio de mercado, los gases a proporcionar serán únicamente los necesarios para la instalación, calificación, entrenamiento inicial, entrenamiento y acompañamiento en la implementación de la técnica de análisis requerido.

- Consumibles e insumos necesarios para la calificación de instalación, calificación operacional (Incluir los patrones o estándares necesarios, portamuestras y gases) y su operación continua por dos años.

16	<p>SUMINISTRO DE GASES</p> <p>El proveedor debe suministrar durante la instalación, calificación y entrenamiento tanto en el manejo de los equipos como en el primer periodo del entrenamiento y acompañamiento en la implementación de la técnica análisis de oro metálico por LA-ICPMS e ICPMS, todos los gases especiales requeridos por todos los equipos de este proceso, en las calidades recomendadas por el fabricante de los equipos para garantizar su correcto funcionamiento. Deben incluirse el argón, los cuatro gases de la celda de colisión y reacción para los dos ICPMS y los gases propios para el funcionamiento del sistema de ablación láser.</p>
----	---

Observación No. 15:

En el ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS" para el ítem 18 "ADECUACIONES ESPACIO FISICO PARA LA INSTALACIÓN", aportar un documento donde se pueda leer claramente los ítems y las cantidades solicitadas.

18

ADECUACIONES ESPACIO FÍSICO PARA LA INSTALACIÓN

Todas las adecuaciones civiles propias de la instalación y puesta en marcha de los instrumentos, relacionadas con: redes eléctricas, hidráulicas, de gases, ajuste de paredes, pisos, acondicionamiento de humedad y temperatura, mesones, iluminación, vibración, puertas, celdas de gases, cuarto de chiller y demás propias de los sitios en donde se instalarán los equipos corresponden al proponente que vende los equipos y serán los suficientes para garantizar que los equipos se entreguen funcionando en las condiciones óptimas recomendadas por el fabricante de los equipos.

Se deben cumplir mínimo las siguientes:

Para el ICP-MS Monocuadrupolo:

ANEXO N.º 16: ADECUACIONES DEL ESPACIO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO ICP-MS II						
Laboratorio de ANÁLISIS DEL SUELO, S.A.						
Código de identificación	Cantidad	Área		Superficie mínima del elemento	Observaciones Generales	
		(Largo (m))	(Ancho (m))	(Área (m²))		
Piso	1	4.1	3.31	13.68	Cover floor	El espacio debe ser nivelado. Piso Pulido Acabado y Cubierta y de alta resistencia. Para el espacio de trabajo.
Paredes y techos	1	4.1	3.31	13.68	Walls and ceiling	El espacio debe ser nivelado. Piso Pulido Acabado y Cubierta y de alta resistencia. Para el espacio de trabajo.
Techo (Cable canal)	1	4.1	3.31	13.68	Cable tray	El espacio debe ser nivelado. Piso Pulido Acabado y Cubierta y de alta resistencia. Para el espacio de trabajo.
Muebles	1	1.5	0.9	1.35	Superficie de trabajo, counter	El espacio debe ser nivelado. Piso Pulido Acabado y Cubierta y de alta resistencia. Para el espacio de trabajo.
Botones	1	El receptor		El receptor	El espacio debe ser nivelado. Piso Pulido Acabado y Cubierta y de alta resistencia. Para el espacio de trabajo.	
Para refrigeración	1	El receptor		El receptor	El espacio debe ser nivelado. Piso Pulido Acabado y Cubierta y de alta resistencia. Para el espacio de trabajo.	

Observación No. 16:

Para los siguientes documentos solicitados en la pagina 55 del documento , en la seccion de especificaciones tecnicas:

1. confirmar que estos documentos deben ser proporcionados por el oferente seleccionado a la hora de entregar los equipos y seran adjuntados a la propuesta unicamente los documentos necesarios para certificar las especificaciones tecnicas solicitadas por la entidad de acuerdo a lo solicitado en el item 10 de la especificaciones tecnicas.
2. Remover de los manuales solicitados, Los manuales tecnicos y de servicio originales de cada uno de los componentes, toda vez que nos son manuales disponibles para el usuario con el objetivo de garantizar los derechos de propiedad intelectual del fabricante.

2. DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE DEBEN PROPORCIONAR:

Manual de instalación y funcionamiento, partes y referencias, los cuales deben corresponder al modelo adquirido en versión original impreso y/o en digital, en idioma español y/o inglés.

Manuales originales de usuario de cada uno de los componentes del sistema completo en versión original impreso y/o en digital, en idioma español y/o inglés.

Manuales técnicos y/o de servicio originales de cada uno de los componentes del sistema completo en versión original impreso y/o en digital, en idioma español y/o inglés.

Protocolos de instalación y verificación de desempeño y operación del equipo en versión original impreso y/o en digital, en idioma español y/o inglés.

Protocolo de mantenimiento rutinario a cargo del usuario, versión original impreso y/o en digital, en idioma español y/o inglés.

Manual de diagnóstico y solución de problemas más comunes, versión original impreso y/o en digital, en idioma español y/o inglés.

Nota: Los manuales entregados deben corresponder a los modelos de equipos ofertados y deben presentarse en idioma inglés y/o español.

Observación No. 17:

Solicitamos que para el ítem 14, la consecución del profesional especializado competente, debe ser efectuada a través del SGC; dado que a través de organizaciones gubernamentales y/o a través de convenios interinstitucionales entre países, se consigue esta cooperación de manera eficiente; la cual, se hace prácticamente imposible de conseguir a través de compañías privadas como los oferentes.

La contratación y pago de este convenio, ya sea para que venga a Colombia el experto o viajen al exterior los funcionarios del SGC (mínimo 1, máximo 2), quedará bajo la responsabilidad del oferente y con un presupuesto económico asignado en el anexo 4 de la oferta.

14	<p>ENTRENAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TÉCNICA ANALISIS DE ORO METÁLICO POR LA-ICPMS e ICPMS</p> <p>Debe ser impartida por un experto con idoneidad técnica en la metodología analítica para el análisis de metales traza presentes en muestras de oro metálico bajo estas tecnologías. Debe ser de mínimo 20 días hábiles en implementación y la distribución de este tiempo a favor del SGC debe ser concertado con el personal que recibirá el entrenamiento durante el primer año de entregado los instrumentos.</p> <p>Los insumos requeridos para este proceso como gases, estándares, ácidos, y MRC corren por cuenta del proponente.</p>	1
----	---	---

Observación No. 18:

modificar las especificaciones solicitadas de los equipos de computo por las acá recomendadas que cumplen y superan las requeridas por los fabricantes de los equipos, debido a que existen características incompatibles en los computadores solicitados y algunas características de equipos tipo servidor que no son requeridas para el manejo de los instrumentos:

Marca	NA	Ofrecido por el proponente	
Modelo	NA	Ofrecido por el proponente, el equipo y partes deben estar destinados para uso corporativo	
Forma o presentación del chasis	NA	torre	
Procesador	Ghz	Procesador mínimo 6 nucleos, velocidad base del procesador 3.0 ghz, arquitectura 64 bits	1 procesador, marca y modelo ofrecido por el fabricante
Memoria ram	Gb	DDR4-2400	16 gb
Almacenamiento interno	gb	Dos discos duros de 500gb o 1 disco de 1tb	1 tb en total
Unidad DVD/cd	unidad	DVD/CD +/- RW min 8x interna	1
Puertos USB	Unidad	6 puertos Usb 2.0,3.0 o 3.1 integrados, (cualquier distribución)	1
Puerto tarjetas SD	NA	Multilector de tarjetas 3 en 1 o superior, integrado	1
Ranura de expansión	NA	1 Pcie X 16 gen 1 pcie X8 0 superior	1
Tarjeta de red	unidad	Gigabit ethernet 10100/1000 integrada Compatible con ipv6 y en convivencia con ipv4	1
Puerto de red	unidad	Rj45	1
Tarjeta de video	unidad	De alto desempeño tipo 3d no integrada al procesador	1
Puertos de video	unidad	Compatibles con el monitor a entregar	1
Conectores auriculares	unidad	Conector frontal o en la parte trasera	1
Conector micrófono	unidad	Conector frontal o en la parte trasera	1
Parlante	unidad	Integrado o externo	1
Software licenciado y preinstalado	Licencia	Microsoft Windows profesional de 64 bits, debidamente licenciado y preinstalado en la última versión del sistema operativo disponible Licencia OEM Ultima versión estable de drivers y firmwares	1
Monitor	unidad	Led, full hd con ajuste de inclinación, con cables Certificación energy star	32 pulgadas

Teclado	Unidad	Usb en español	
Mouse	unidad	Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del Fabricante del computador.	
Manejo consumo de energía	Versión	El Proveedor debe adjuntar un documento con las siguientes certificaciones del ETP ofertado: CPU: Energy Star Monitor: Energy Star	
Pad mouse	unidad	Entregar un pad mouse de color negro con soporte para muñeca. Otro color acordado con la Entidad Compradora.	
Administración de equipo	NA	Cada equipo debe tener software de administración certificado por el fabricante que permita el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. Posibilidad de realizar copia de seguridad a medio externo tales como Disco USB, CD/DVD, Red, Disco secundario o Disco Local. Debe permitir realizar bloqueos, envío alertas o mensajes, y gestión de componentes.	

Observación No. 19:

Solicitamos que en los criterios de selección numeral 3.3 se asigne un puntaje a especificaciones técnicas valiosas para la entidad, que aseguren el éxito de los análisis y por tanto del proyecto que sustenta la compra de los equipos. Dicho puntaje técnico sugerimos que sea al menos 30% del puntaje total del proceso ya que en la presente invitación estamos sólo dos oferentes y dejar el 100% de la evaluación a la parte económica pone en riesgo el desempeño de los equipos y el desarrollo del proyecto.

Observación No. 20:

Para el numeral 3.3 Criterios de Selección, sugerimos a la entidad incluir en la mediana el valor del presupuesto, teniendo en cuenta que se está habilitando solo a 2 proponentes, lo que garantiza una curva de tres puntos y evitar recibir ofertas artificialmente bajas.

así mismo rechazar ofertas debajo de 85% del valor del presupuesto, con el fin de evitar los riesgos que se podrían presentar en la ejecución del proyecto en cuanto a calidad y especificaciones técnicas necesarias para el correcto desarrollo del mismo.



Observación No. 21:

Para el ítem nro. 15 de las especificaciones técnicas. soluciones de calibración, optimización y Estándares para la puesta en marcha de los equipos, Eliminar todas las palabras que dicen Cetac y New Wave Laser Ablation ya que son nombres específicos de fabricantes de sistemas de ablación laser y no todos los sistemas usan su material o montaje de referencia, sugerimos especificar que el Holder y los estándares solicitados deben ser los requeridos para el laser ofertado.

Atentamente,

Mariuz Barrios Arrazola

Representante Legal

KHYMÓS-S.A.

NIT: 832003079-3

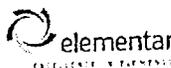
Carrera 18 No. 82 - 23

Bogotá, D.C. Colombia

PBX: 571 - 691 3111

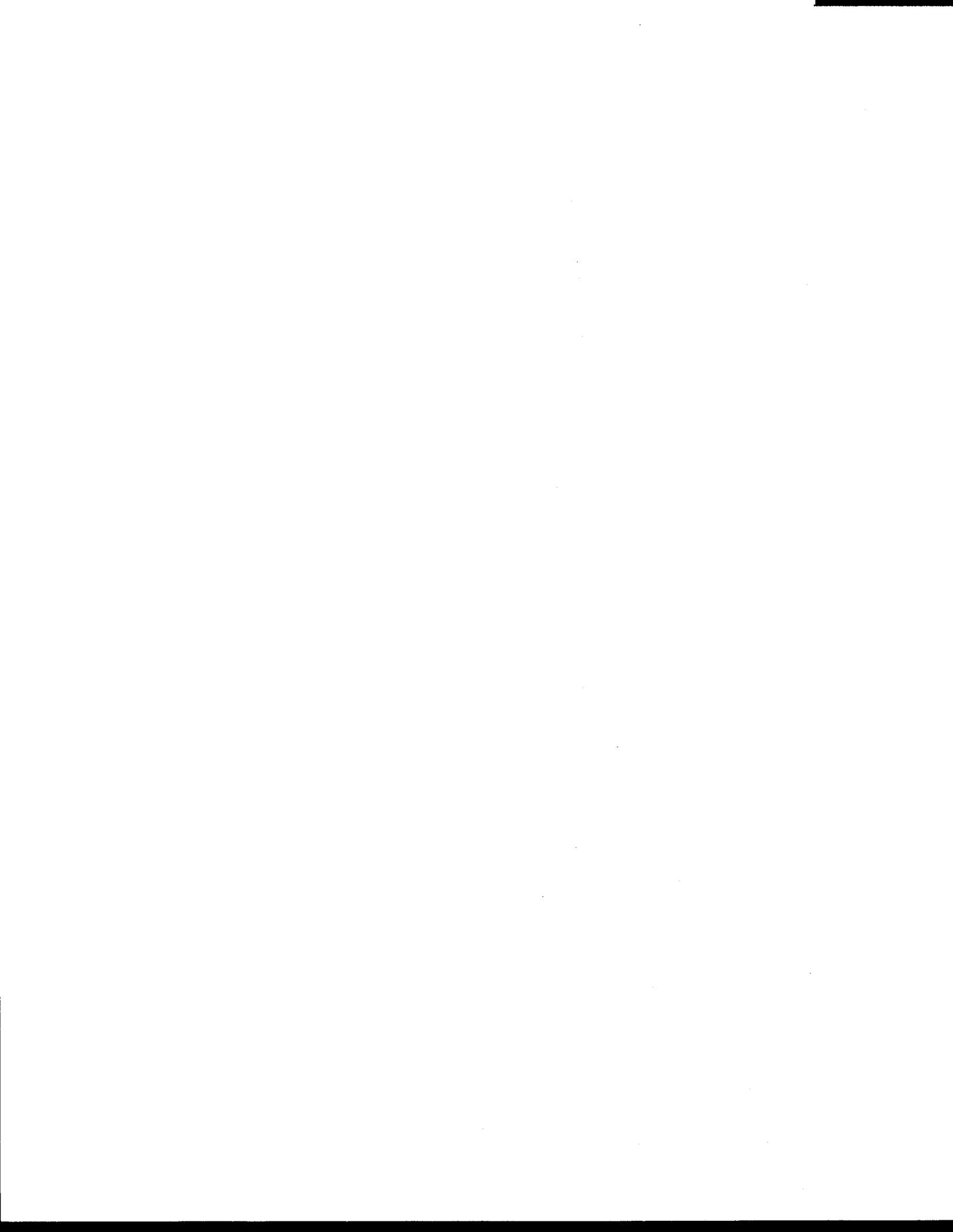
Fax: 571 - 617 0403

www.khymos.com
info@khymos.com



Agilent Technologies

Authorized Distributor





Ana Paola Rodríguez <prodriguez@sgc.gov.co>

[cd07] Observaciones, Solicitud de Oferta N° CD 07 de 2019 SGC/Khymós S.A.

Edgar Ricardo Ariza <edgar.ariza@khymos.com>

24 de julio de 2019, 17:34

Para: "cd07@sgc.gov.co" <cd07@sgc.gov.co>

Cc: Carlos Andres Avellaneda Lopez <carlosandres.avellaneda@khymos.com>, Sara Daniela Diaz Figueredo <espectroscopia2@khymos.com>

Bogotá D.C.; 24 de Julio de 2019

Señores:

SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO

Ref: Observaciones, Solicitud de Oferta N° CD 07 de 2019 SGC/Khymós S.A.

Respetados Señores,

Reciban un cordial saludo de parte de nuestra compañía **Khymós S.A.**, enviamos observaciones, al proceso según el asunto.

Gracias por su atención, cualquier duda o comentario con gusto será atendida.

Cordialmente,



**RICARDO
ARIZA**

Asistente Comercial

312 521 0956

PBX: 57-1 691 3111 Ext.123

www.khymos.com

[linkedin.com/company/khymos/](https://www.linkedin.com/company/khymos/)

[facebook.com/khymosSA/](https://www.facebook.com/khymosSA/)

Cr. 18 No. 82 - 23 Bogotá

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Al dar respuesta al presente correo AUTORIZO de manera libre, previa, expresa, voluntaria e informada, a KHYMOS S.A. identificado con el NIT número 832.003.079-3, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., para que mis datos personales sean utilizados en actividades relacionadas con el tratamiento de los mismos, entre las cuales se encuentran la recolección, recaudación, almacenamiento y disposición de ellos. En consideración a lo anterior, y dando cumplimiento de lo previsto por la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 dedaro que mis datos pueden ser utilizados acorde a la Política para el manejo y tratamiento de la información en KHYMOS S.A. la cual está para mi consulta en la Página web www.khymos.com/habeas_data.



KH9070038-Observaciones CD 07 de 2019 SGCKhymós S.A.pdf

29K



Bogotá, julio 24 de 2019

KH9070038

Señores:

SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO

Ciudad

Ref: Observaciones al documento de solicitud de ofertas que tiene por Objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA ANALÍTICO PARA LA DETERMINACIÓN DE HUELLA DIGITAL DE MINERALES – ORO, CONFORMADO POR UN ESPECTRÓMETRO DE MASAS CON PLASMA DE ACOPLAMIENTO INDUCTIVO DE TRIPLE CUADRUPOLO, UN ESPECTRÓMETRO DE MASAS CON PLASMA DE ACOPLAMIENTO INDUCTIVO MONOCUADRUPOLO Y UN SISTEMA DE ABLACIÓN LÁSER PARA LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS" bajo la solicitud de oferta 07 de 2019

Respetados Señores

Por medio de la presente solicitamos amablemente a la entidad la aceptación de la siguiente observación:

En las especificaciones técnicas, ítem 2, para el ICP-MS de un cuádruplo, donde dice: "celda de colisión y reacción, con la opción de uso de los siguientes gases de reacción: He, H₂, O₂, NH₃, configurados e instalados para que en la puesta en Marcha del equipo pueda utilizarse con dichos gases", solicitamos modificar así:

"celda de colisión y reacción, con la opción de uso de los siguientes gases de reacción: He, H₂, y un tercer gas de reacción seleccionado por la entidad entre O₂ o NH₃, configurados e instalados para que en la puesta en Marcha del equipo pueda utilizarse con dichos gases",

Lo anterior debido a que lo solicitado es una especificación del sistema ICP QQQ, como aparece en el ítem 1; para los ICP MS de un cuádruplo aplica la especificación propuesta pues no pueden manejar 4 gases diferentes en la celda de colisión.

Atentamente,

Mariluz Barrios Arrazola
Representante Legal
KHYMÓS S.A.
NIT: 832003079-3

